

# Primeras JORNADAS de HÁBITAT y AMBIENTE

*Para pensar colectivamente*  
**¿QUÉ LUJÁN QUEREMOS?**



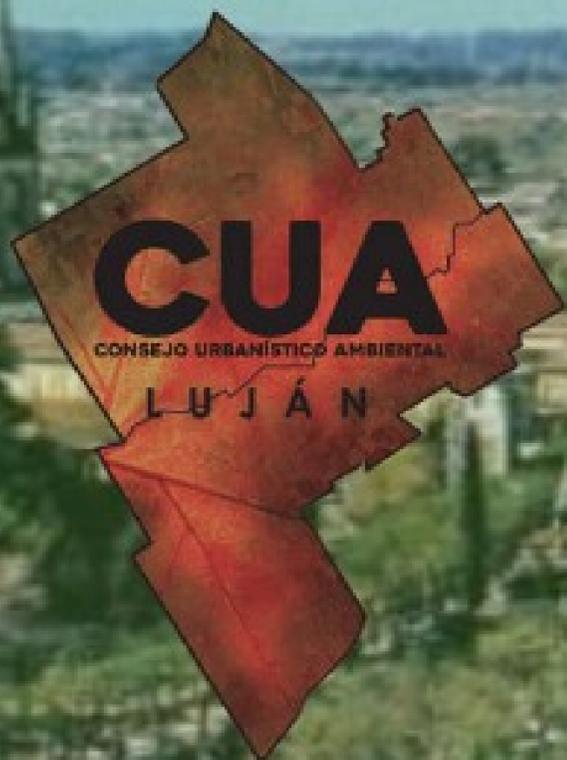
AGOSTO | VIE 16 Y SAB 17



Salón Cultural  
Complejo Museográfico  
Enrique Udaondo

Inscribite en el formulario

+ INFO <http://www.cualujan.ar/inicio>



**Patricia Pintos**  
**16 DE AGOSTO DE 2024**

# Esquema de la presentación

---

- **¿Qué son los humedales?**
- **Bienes y servicios ecosistémicos**
- **¿Cuál es su valoración pública?**
- **Componentes de su valoración**
- **Los humedales son "bienes comunes"**
- **Vulneraciones de origen antrópico**
- **¿Cómo se procesan las inundaciones?**
- **Recuperar la relación ciudad-río**
- **Una mirada hacia adelante**

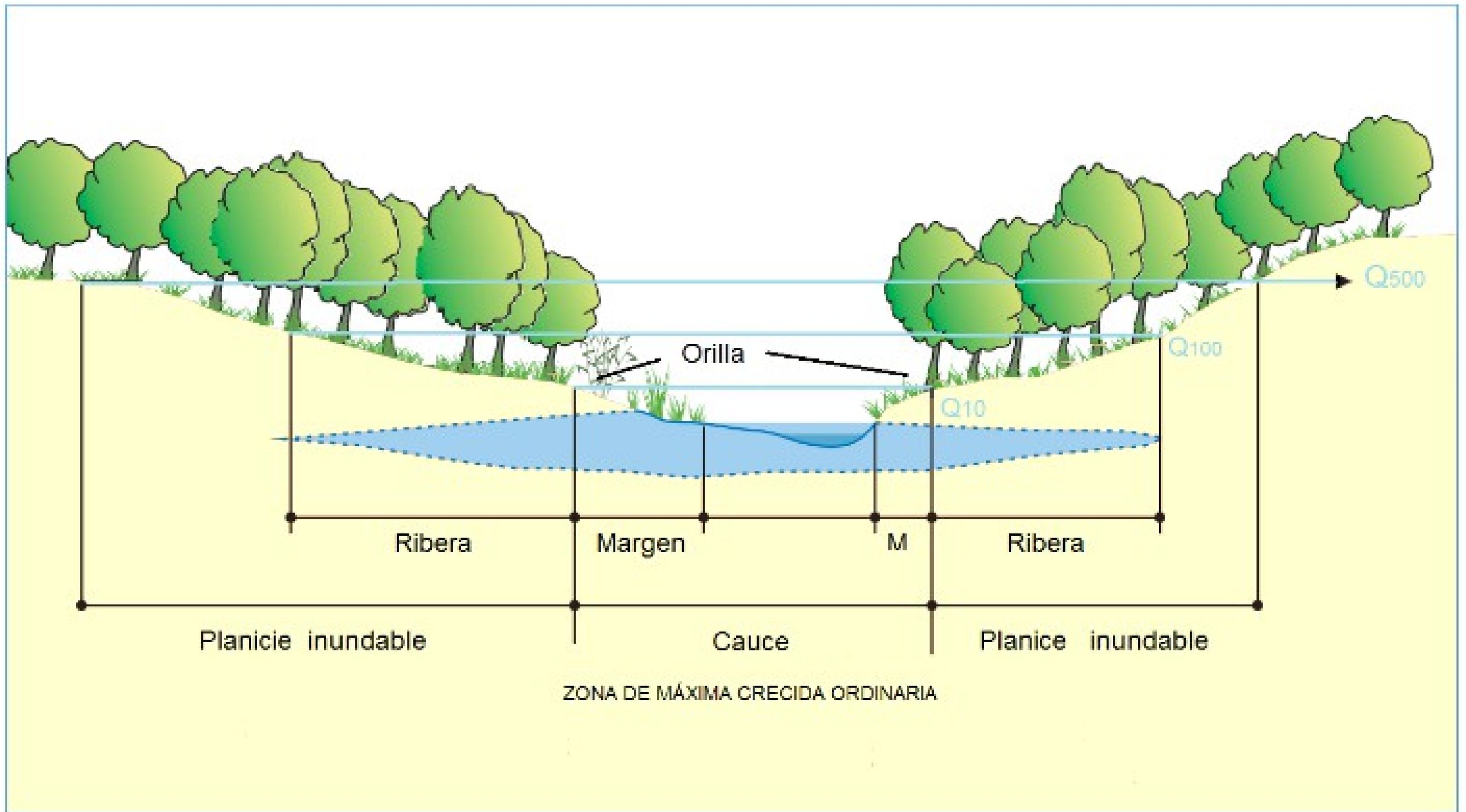


¿QUÉ SON LOS HUMEDALES?

**Áreas terrestres saturadas  
o  
inundadas de agua de  
forma permanente o  
estacional**

---

Convención RAMSAR (1971)



# BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

---

## **Riñones del medio natural**

Por sus funciones en los ciclos hidrológicos y químicos.

## **Supermercados biológicos**

Porque aportan extensas redes alimentarias y una rica diversidad biológica.

## **Esponjas naturales**

Por su capacidad de amortiguar fenómenos extremos como inundaciones y sequías

# ¿CUÁL ES SU VALORACIÓN PÚBLICA?

---

## Los humedales, el patio trasero

Lo anterior contrasta con la opinión de que los humedales son tierras inservibles, lo que ha facilitado su conversión para destinarlos a usos agropecuarios, industriales o residenciales intensivos.

LA NACION | Información general



### Paseo de lujo en la ribera bonaerense

El grupo Techint invertirá US\$ 50 millones; se construirán viviendas, un hotel cinco estrellas y una sede universitaria

SEGUIR [Laura Rocha](#) LA NACION VIERNES 14 DE MARZO DE 2008



**L**os municipios bonaerenses de Avellaneda y Quilmes presentaron ayer un **proyecto para recuperar y urbanizar** un área costera del Río de la Plata que se encuentra detrás del cerrado relleno sanitario de Villa Dominico.

La inversión inicial en el proyecto, que se denominará Costa del Plata, superará los US\$ 50 millones y correrá por cuenta del grupo Techint, que es el dueño del terreno de 232 hectáreas situado en el límite entre los partidos de Avellaneda y Quilmes.

# COMPONENTES DE VALORACIÓN

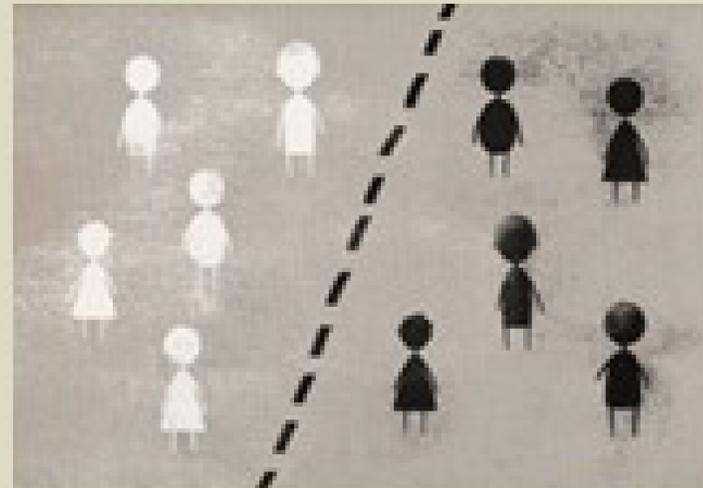
---

Valor de Uso			Valor de No Uso
Valor de Uso Directo	Valor de Uso Indirecto	Valor de Opción Valor de Cuasi-Opción	Valor de Existencia Valor de Legado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pesca</li> <li>• Agricultura</li> <li>• Leña</li> <li>• Recreación</li> <li>• Transporte</li> <li>• Especies</li> <li>• Energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retención nutrientes</li> <li>• Control inundaciones</li> <li>• Protección tormentas</li> <li>• Recarga acuíferos</li> <li>• Alimentación ecosistema</li> <li>• Estabilización microclimática</li> <li>• Estabilización borde costero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usos potenciales futuros del humedal</li> <li>• Valor futuro de la información ecológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biodiversidad</li> <li>• Cultural</li> <li>• Herencia</li> <li>• Estratégica</li> </ul>

# LOS HUMEDALES SON "BIENES COMUNES"

---

**BIENES  
COMUNES**

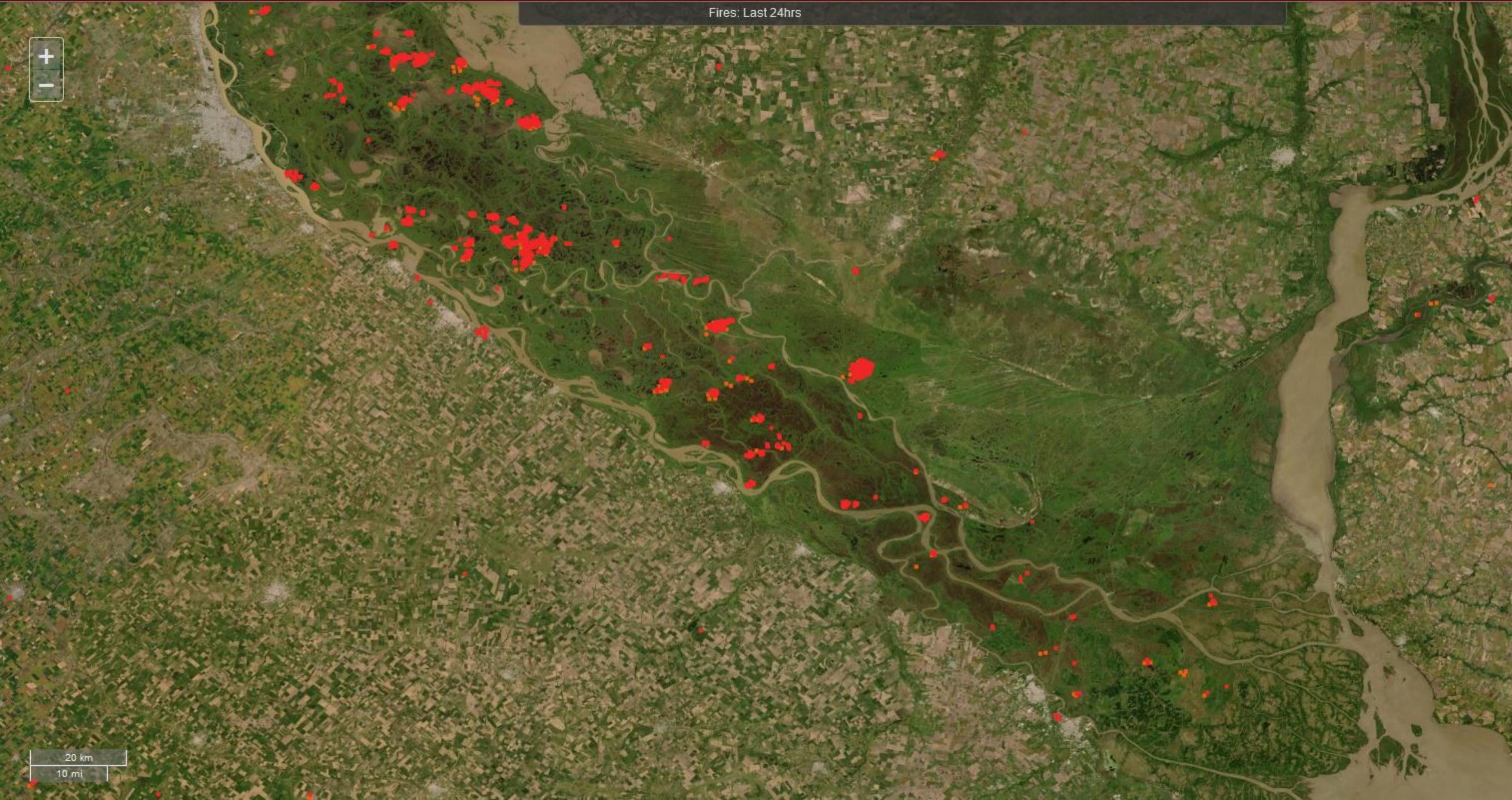


**DERECHOS DE  
PROPIEDAD**





Fires: Last 24hrs



# Vulneraciones de origen antrópico (II)

Sobreexplotación  
de recursos



Especies  
invasoras



Drenaje para  
avance de la  
agricultura



Canalizaciones y  
endicamientos









# ¿Como se procesan las inundaciones?

---



# ¿Como se procesan las inundaciones?

---

## Medidas estructurales

Modifican el sistema fluvial a través de obras en la cuenca (medidas extensivas) o en el río (medidas intensivas) para evitar el desborde hacia el lecho mayor del escurrimiento proveniente de las crecidas.

- aceleran el escurrimiento: construcción de diques y pólderes, aumento de la capacidad de descarga de los ríos y corte de meandros;
- retardan el escurrimiento: reservorios y cuencas de amortiguamiento
- desvío del escurrimiento: obras como canales de desvíos

# ¿Como se procesan las inundaciones?

---

Pilar



## PROYECTO



Herramienta de política ambiental de microcuencas, para mitigar inundaciones en barrios vulnerables aledaños a emprendimientos inmobiliarios.

- Gestión participativa.
- Responsabilidad social compartida.
- Complementaria al Plan Maestro de la cuenca del Río de Lujan y al Plan Hidráulico municipal.



## Diálogos Hídricos



### Pasos de los Diálogos Hídricos con los Barrios Cerrados:

1. De los 208 barrios cerrados de Pilar, seleccionamos 50 que pueden y/o deberían mitigar inundaciones.
2. Invitamos primero a algunos emprendimientos seleccionados por su vocación en participar voluntariamente.
3. Firmamos 4 acuerdos de Inicio del Dialogo (Pilará – Sha – Martindale – Sausalito).

4. Cada dialogo iniciado consta de visitas técnicas de relevamiento, análisis de la información hidrológica e hidráulica, determinación de problemas y causas, diseño de acciones a implementar en función del Plan Maestro de la cuenca, negociaciones de acciones.
5. Firma de acuerdo de acciones: Pilará es el primero.
6. Ejecución y seguimiento de las acciones acordadas.

# ¿Como se procesan las inundaciones?

---



## El country San Sebastián se niega a hacer obras para mitigar inundaciones

Imprimir | Email

Es la primera urbanización que corta relaciones en el marco del programa "Diálogos Hídricos". La Comuna les pidió que vuelvan hacia atrás con el relleno de unas 650 hectáreas.

El Country San Sebastián le dijo no a la propuesta de "Diálogos Hídricos", iniciativa que el área de Medio Ambiente viene llevando adelante con urbanizaciones cerradas del distrito con el objetivo de coordinar obras que ayuden a minimizar el impacto de las inundaciones en Pilar.

Sergio F González







# ¿Como se procesan las inundaciones?

---

## Medidas no estructurales

Los perjuicios son reducidos por la mejor convivencia de la población con las crecidas, a través de medidas preventivas como:

- Planeamiento urbano
- Sistemas de alerta temprana de inundación
- Zonificación de las áreas de riesgo
- Medidas de protección individual (rellenos/alteos)

# Recuperar la relación de la ciudad con el río

## Restauración / Renaturalización

es el concepto más radical en la intervención de un río: significa realizar las acciones adecuadas para que el ecosistema regrese lo más posible a sus condiciones naturales, a la situación original del río antes de que se interviniera sobre él y su entorno ambiental

## Rehabilitación

denota la intención de recuperar ciertos elementos biofísicos de gran importancia para el ecosistema, tanto en el área urbana como en la natural, así como incorporar armónicamente el río al paisaje de la ciudad













Recuperación del frente costero del río Paraná en la Ciudad de Rosario















Plaza de la  
Música

Mercado  
Alberdi





**Una mirada  
hacia  
adelante**

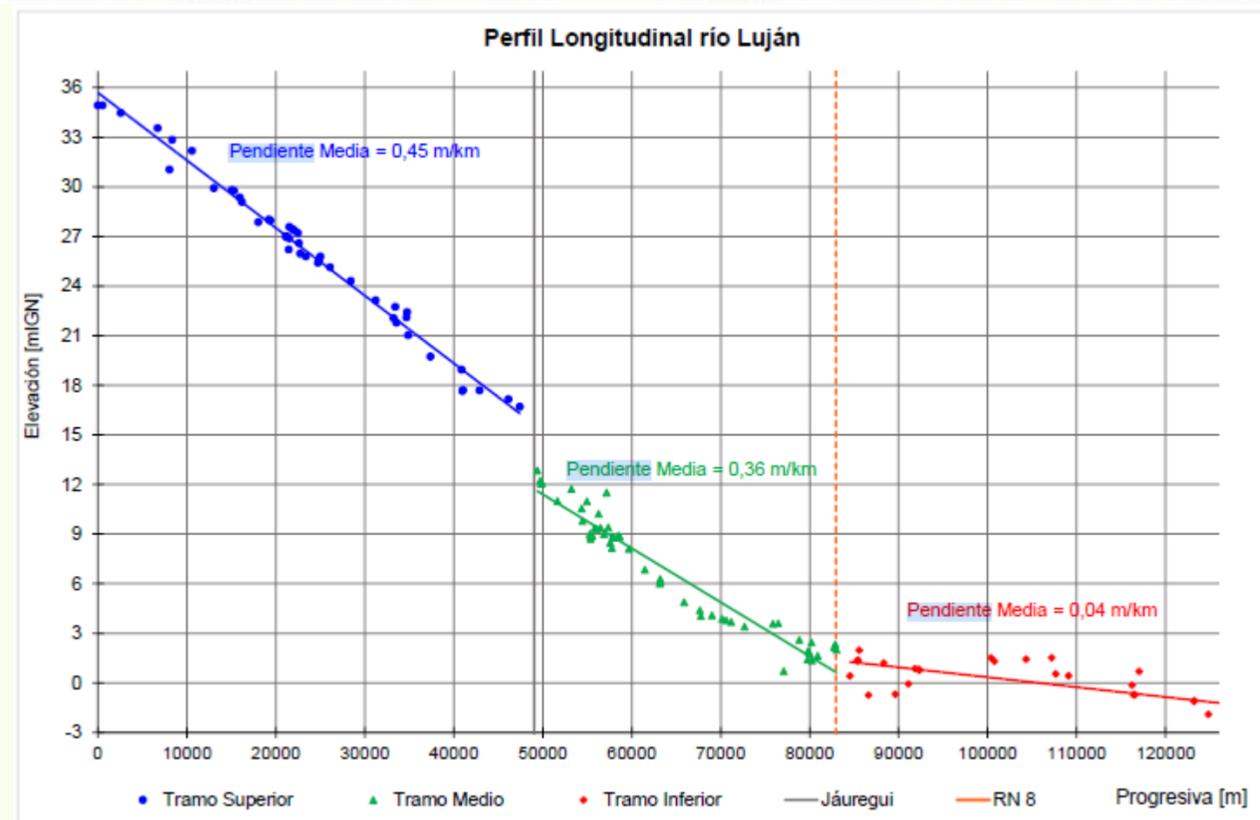
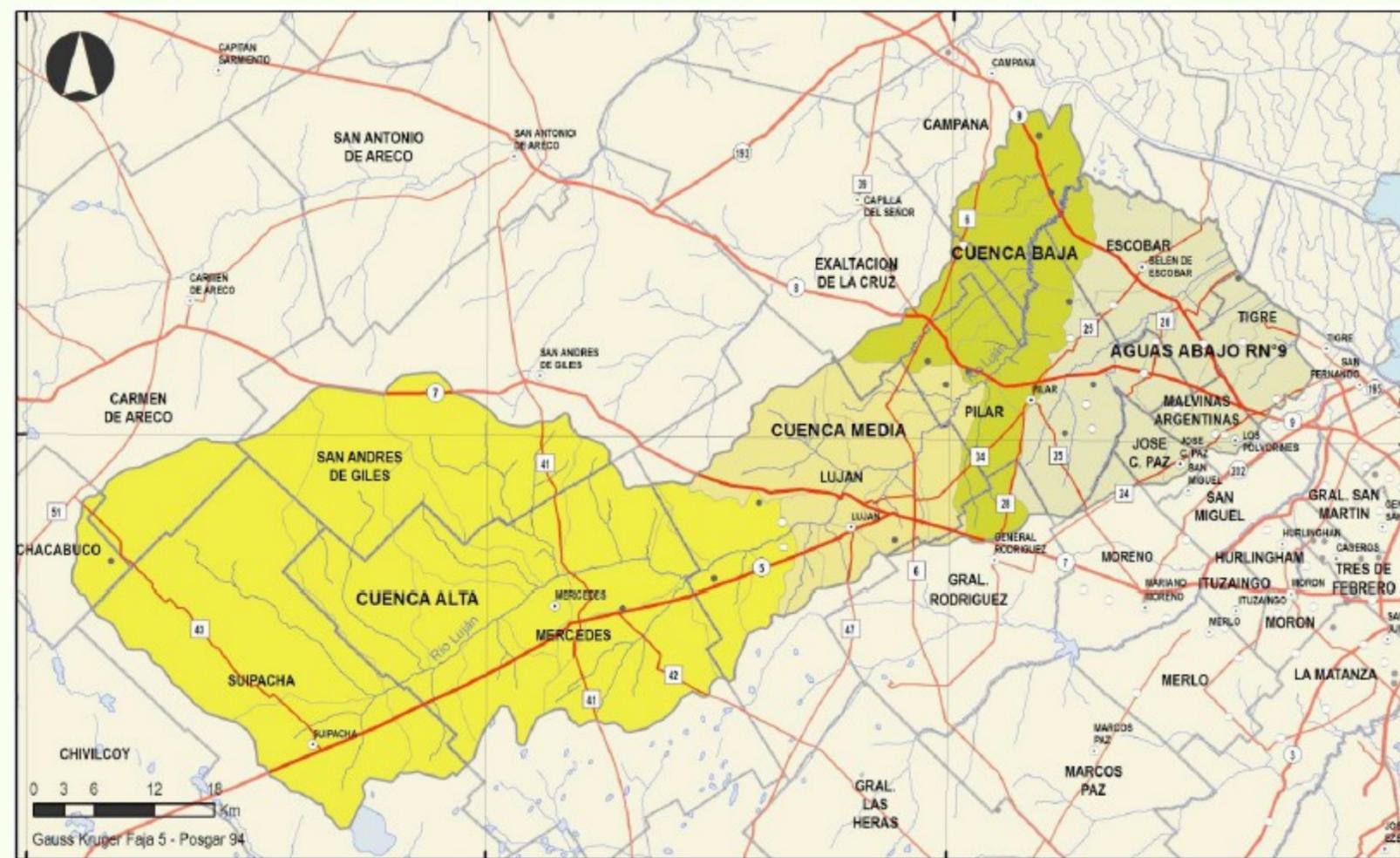
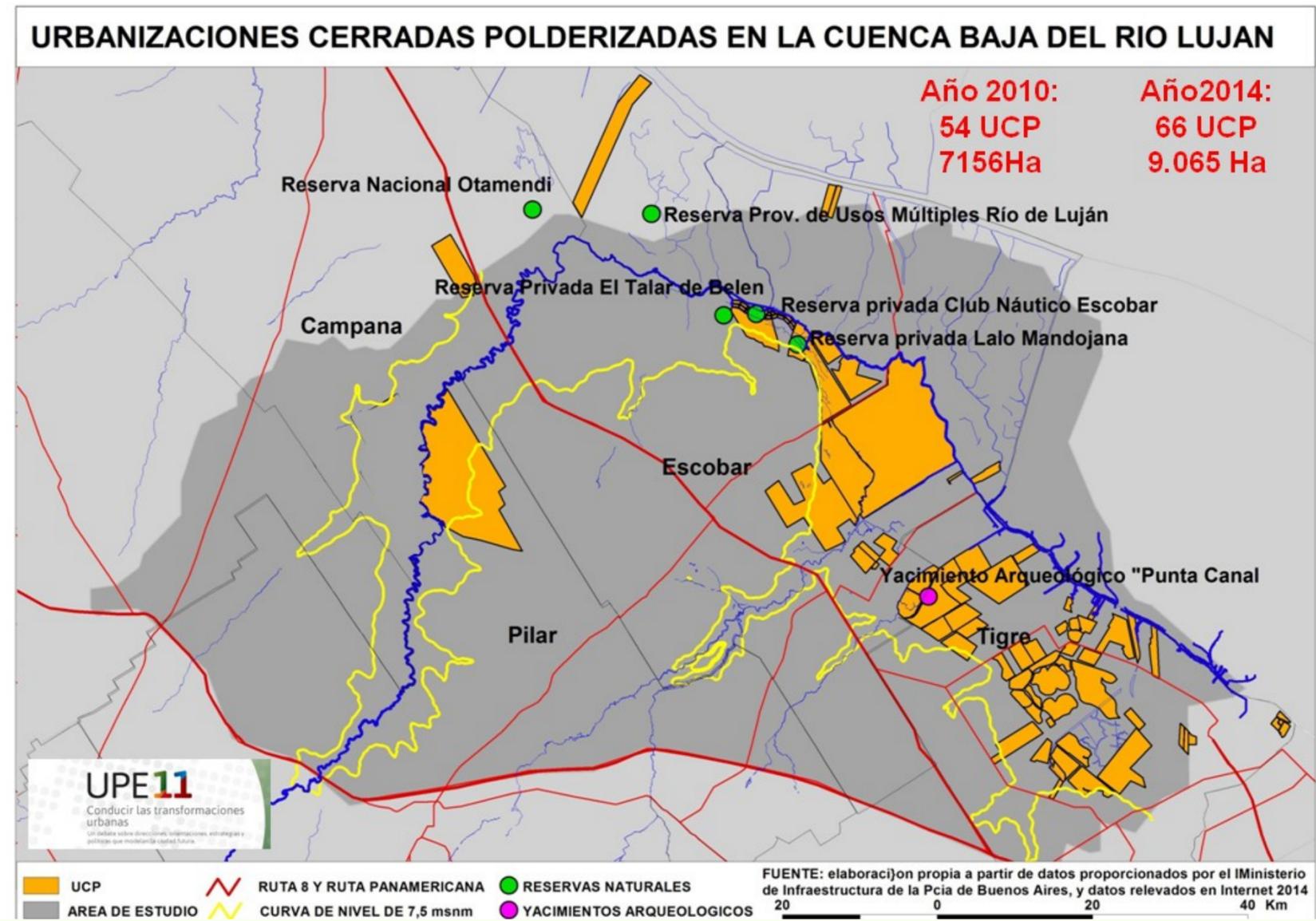
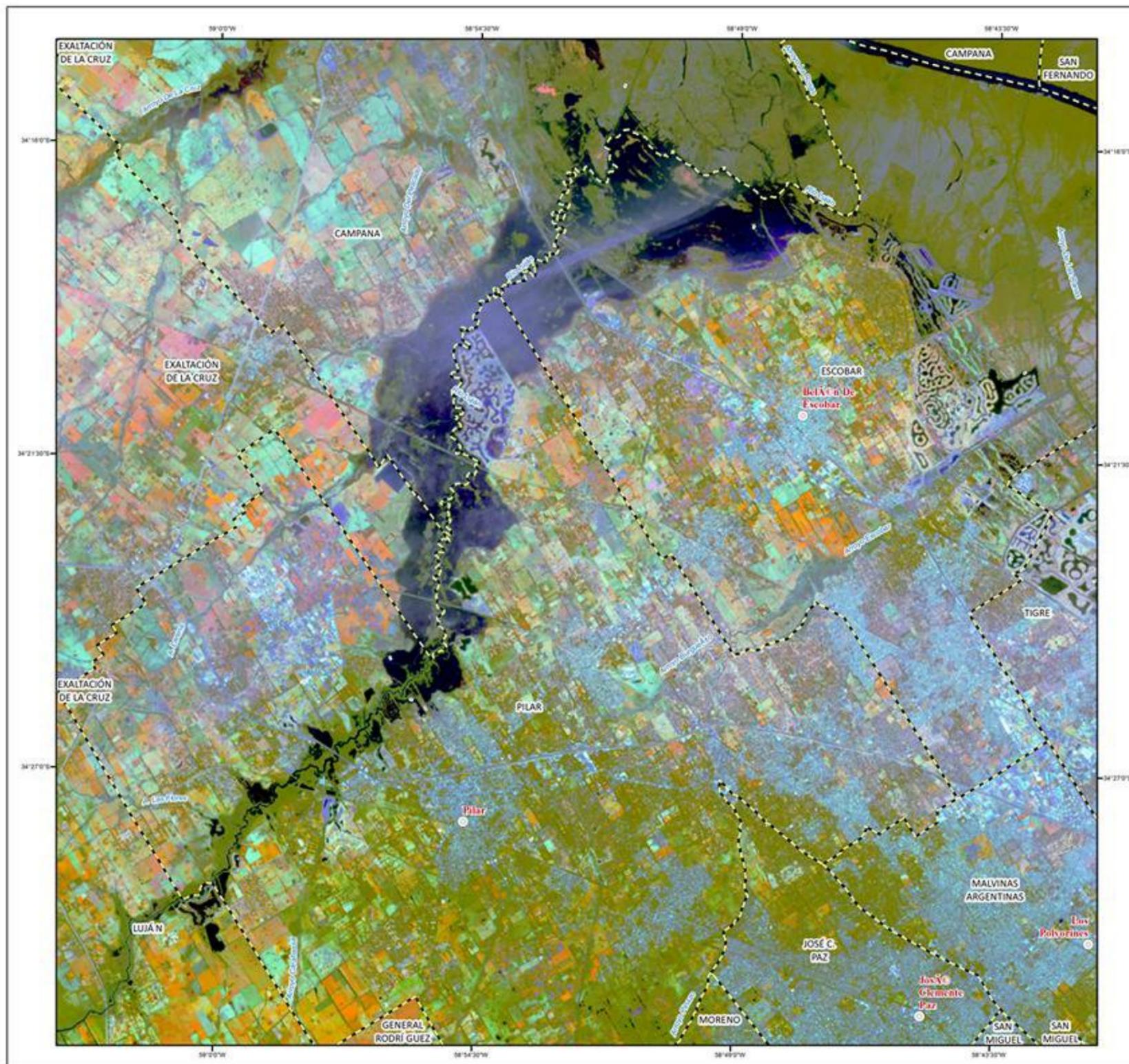


Figura 51. Perfil Longitudinal del Río Luján. Fuente Reyna et al. 2007



# INUNDACIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO LUJÁN 16 DE AGOSTO 2015



Elaboración:  
Software: ArcGIS 10.2.2  
Javier Benitez

1:100.000  
0 2 4 6 8 Km  
PROYECCIÓN GAUSS KRUGER  
SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94  
DATUM WGS 84

PLATAFORMA: LANDSAT 8  
SENSOR: OLI  
PATH 225 ROW 84  
RGB 564  
FECHA 16 DE AGOSTO DE 2015  
FUENTE: <http://glovis.usgs.gov/>  
<http://ign.gov.ar/>

## Campana dio el puntapié inicial: se aprobó la ordenanza que prohíbe toda urbanización en los humedales del río Luján dentro de la jurisdicción

Me gusta 539 Tweet 4 Share 2

Hoy 27 de Agosto de 2015, el Honorable CD aprobó la ordenanza que prohíbe toda urbanización en los humedales del río Luján dentro de la jurisdicción de Campana.



La ordenanza que establece como NO Urbanizable a la zona territorial comprendida por la Ruta Nacional Numero 9, al noroeste Ruta Provincial Numero 014-2, al suroeste el límite del partido con el partido de Exaltación de la Cruz y al este el Río Luján, ha sido aprobada en HCD (Honorable Concejo Deliberante de Campana).



"Viviendo el 130º Aniversario"

### Ord. 6374/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1º.-** Establécese como No Urbanizable al área territorial del Municipio de ----- Campana, comprendido al Noreste, la Ruta Nacional Nº 9, al Noroeste Camino Secundario de la Red Provincial Nº 014-02 Río Luján - Los Cardales, al Suroeste el límite del Partido con el Partido de Exaltación de la Cruz y al Este el Río Luján, que se encuentren por debajo de la línea de Cota de cinco metros (5 m.), establecida por el Instituto Geográfico Nacional.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de agosto de 2015.-

CRISTINA G. DEL MARMOL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JUAN JOSE GHIONE  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

UNA MIRADA HACIA ADELANTE

**POR UNA LEY DE  
PRESUPUESTOS  
MÍNIMOS**

---

